Manual de Promoción de la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a Nivel Municipal

Manual de Promoción de la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a Nivel Municipal

REINA RIVERA JOYA
ANA MURILLO
ALEX MATAMOROS CASTRO

"MANUAL DE PROMOCION DE LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION A NIVEL MUNICIPAL". 1ª Ed.- Tegucigalpa: CIPRODEH, 2003.

Serie: DERECHOS FUNDAMENTALES
Volumen 18

Junta Directiva CIPRODEH - 2003

Presidente:	Matías Sauceda
Vicepresidente:	Alejandro Aplicano
Secretario:	Omar Elvir
Tesorera:	Larissa Segura
Fiscal:	Lolis María Salas
Vocal I:	Celso Alvarado
Vocal II:	Miguel Angel Cálix

Directora Ejecutiva: Reina Rivera Joya

CIPRODEH Tegucigalpa, Honduras, 2003. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción total o parcial sin fines de lucro, citando la fuente.

La publicación de esta obra ha sido posible gracias al apoyo de la Agencia Católica Irlandesa de Cooperación para el Desarrollo TROCAIRE.
Las opiniones que aquí se presentan son exclusividad de los autores y CIPRODEH.

CIPRODEH
Apartado Postal 3892
Tegucigalpa, Honduras
Tels.: 232-35-53/232-35-19
Email: ciprodeh@cablecolor.hn

PRESENTACIÓN

El Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, CIPRODEH pone a disposición el presente Manual Municipal de Promoción de la Transparencia y la Lucha Contra la Corrupción, elaborado en el marco del Proyecto: "Descentralización, Participación Ciudadana y Lucha Contra la Corrupción", auspiciado con el apoyo de la Agencia Católica Irlandesa para el Desarrollo TROCAIRE con fondos del Gobierno Irlandés, el cual aborda la temática sobre transparencia y anticorrupción, con el fin de promover la participación de la población en la toma de medidas preventivas y activas para contrarrestar la corrupción y contribuir a fortalecer las practicas democráticas y transparentes en el manejo los asuntos públicos, tanto a nivel central, como en el ámbito local a través de valiosos instrumentos como las Comisiones de Transparencia, los Comisionados Municipales, los Comités o Grupos Ciudadanos de Auditoria Social, entre otras valiosas herramientas que se han creado en los últimos años, pero que en términos generales no se han dado a conocer en forma general a la población Hondureña.

Y es que a pesar de la consolidación del proceso democrático hondureño desde inicios de los 80s a través de elecciones generales libres, existe una manifiesta desconfianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado y una muy débil participación de la población en los asuntos públicos que les atañen.
Los adelantos en la modernización del Estado no satisfacen los firmes anhelos hondureños del fomento a responsabilidad individual, ética y honestidad; de esta forma el presente manual quiere constituirse en un modesto aporte para contribuir a fortalecer una mayor conciencia social sobre la necesidad de organizarse y accionar para combatir la corrupción y así contribuir a una gestión pública más eficiente y clara.

CIPRODEH

CONTENIDO

MODULO I

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 7

MODULO II

TRANSPARENCIA Y DESARROLLO 13

MODULO III

COMISIONES DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL 17

MODULO IV

COMBATIENDO LA CORRUPCIÓN 25

GLOSARIOS 31

BIBLIOGRAFÍA 35

MODULO I

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Importancia de la Transparencia para el desarrollo local

En Honduras en los últimos años se ha planteado a la corrupción como una de las principales causas que profundizan nuestras desigualdades sociales y relegan el desarrollo humano de nuestra población.

La corrupción es un problema grave y cuyos efectos están impactando seriamente en la pobreza que vive el pueblo hondureño, ya que sus efectos reducen la capacidad de inversión pública para el desarrollo, debilitan la gestión gubernamental, aumenta la violación a los derechos sociales de la población y finalmente puede conducir a la ingobernabilidad pues hace perder legitimidad a las instituciones del Estado de Derecho.

No obstante, previo a hablar de corrupción es preciso referirnos a la Transparencia, como un valor que estamos obligados a rescatar y promover tanto en la vida pública, como privada de todos y todas los y las hondureños y hondureñas.

2. Principios que deben regir la transparencia en la gestión pública local

Para que la transparencia en la gestión pública sea una realidad se debe dar una camino de doble vía en donde tanto el empleado público está obligado a dar información de calidad, como el ciudadano esta facultado para exigir dicha información; por eso podemos decir que la Transparencia se basa en los siguientes principios generales:

A.) Obligación de Rendición de Cuentas: Esta vinculado al principio de la publicidad de los actos de gobierno, y significa que las autoridades están obligadas a dar explicaciones de manera veraz, completa, oportuna y responsable, pues su gestión la ejercen por mandato del pueblo.
En suma la Rendición de Cuentas significa la obligación de las autoridades de proporcionar aclaraciones sobre cómo se esta manejando la cuestión pública y que dichas explicaciones llenen ciertas cualidades para que se consideren satisfactorias y creíbles.

B.) Derecho de Petición de cuentas: correlativo a la obligación de Rendir Cuentas esta el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a Pedir Explicaciones a la autoridad; ya sea por motivos de interés personal o de interés general o colectivo. El Derecho de Petición esta íntimamente vinculado al derecho que todos tenemos a estar informados sobre los asuntos que afectan nuestras vidas como personas o como parte de un grupo o de una familia.
Por eso decimos que Acceso a la Información pública es el derecho que tiene cualquier persona de obtener información sobre asuntos en trámites, en curso, en archivos, en expedientes, documentos, registros, decisión administrativa o constancias de cualquier naturaleza en poder de las instituciones públicas financiadas parcial o totalmente con impuestos o recursos públicos. El acceso la información solo puede estar limitado por situaciones excepcionales y de suma gravedad cuando se trate de proteger el interés de terceros de buena fe, o de la seguridad colectiva.

Concepto de Transparencia Pública:

Es un valor que implica una actitud o actuación del funcionario público dispuesto a dar a conocer la realidad de cómo esta funcionando el asunto, situación o proceso público que le ha sido encomendado, ya sea por elección popular o por nombramiento directo.

La Transparencia debe ser una forma diaria de comportamiento de los empleados públicos que deben demostrar claridad en lo que hacen y cómo lo hacen, a la vez que se muestran abiertos para permitir a otras autoridades y a la propia comunidad conocer, participar y hacer observaciones sobre cómo se desarrolla su gestión en el ámbito nacional, sectorial o local.

C. Participación Ciudadana: significa que la gente intervenga directamente y con poder de decisión en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos que afectan sus vidas. Votar por los candidatos a cargos de elección popular es importante pero no es suficiente la participación va mucho más allá y nos ofrece la oportunidad de tener los planes de desarrollo que más se adecuen a nuestras necesidades. Para entender mejor los formas de posible de participar examinemos las distintas formas de participar:

- Participación Política: Es la que hacemos para alcanzar cuotas formales de poder público mediante la apropiación de la estructura estatal a través de las organizaciones políticas(Corrientes,partidos,candidaturas independientes, alianzas). En virtud de esta forma de participación los que nos gobiernan están allí porque nosotros los hemos puesto con nuestro voto.
- Participación en los Asuntos Públicos: Se define como la intervención de los ciudadanos, individualmente o a través de organizaciones sociales, en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las políticas públicas.
- Participación en los Asuntos Comunitarios: Referida a la Organización de los vecinos para adoptar acciones a fin de enfrentar colectivamente los problemas comunes y para cooperar con los organismos públicos estatales, Municipales y parroquiales en el mejoramiento de los servicios y los demás asuntos comunitarios que impliquen la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades y el mejoramiento de su calidad de vida.

Principios de la Constitución de la República sobre los que se basa la Rendición y Petición de Cuentas:

- La soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes que se ejercen por representación. Art. 2.
- El gobierno se sustenta en el principio de la democracia participativa del cual deriva la integración nacional, que implica la participación de todos los sectores políticos en la administración pública... Art. 5.
- Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. Art. 80
- Los Funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Art. 323.

MIS APUNTES

MIS APUNTES

MODULO II

TRANSPARENCIA Y DESARROLLO LOCAL

1. La transparencia a nivel municipal

El Municipio ofrece una gran oportunidad para luchar contra la corrupción porque en este ámbito conocemos personalmente a quienes nos gobiernan y vemos directamente las consecuencias de sus decisiones, por esta razón es aquí donde pueden ser más efectivos nuestros esfuerzos para que los recursos de todos se usen de manera transparente. La falta de transparencia no es necesariamente corrupción, pero la facilita por eso controlar la gestión pública es una línea de acción necesaria para la prevención de la corrupción en las municipalidades.

La transparencia de las municipalidades es un compromiso de valores éticos y morales ante la población de un determinado Municipio que ha decidido mediante la vía electoral depositar su confianza en los funcionarios de los gobiernos locales, quienes tienen que rendir cuentas de la administración de los bienes y servicios públicos por ellos manejados. Esto implica informar a la población sobre la ejecución de los fondos y recursos existentes de manera completa y en un leguaje entendible para la población.

2. La obligación de rendir cuentas en la Ley de Municipalidades.

La Ley principal en el Municipio es Ley de Municipalidades y en ella se contempla la obligación de Rendir de Cuentas desde las autoridades hacia la ciudadanía, veamos:

- **Celebrar asambleas de carácter consultivo en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas, como ser: Comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que por su naturaleza lo ameriten, a juicio de la Corporación, para resolver todo tipo de situaciones que afecten a la comunidad.**

- **Convocar a plebiscito a todos los ciudadanos vecinos del término municipal, para tomar decisiones sobre asuntos de suma importancia, a juicio de la Corporación. El resultado del plebiscito será de obligatorio cumplimiento y deberá ser publicado.**

Artículo 25 numerales 9 y 10 Ley de Municipalidad

3. El derecho de los ciudadanos a pedir cuentas

Además de establecer las formas en las que las autoridades locales deben compartir información con la ciudadanía, La Ley de Municipalidades establece el derecho de los vecinos de Pedir Cuentas a fin de verificar el manejo transparente de la gestión Municipal.

El derecho de Petición de Cuentas en la Ley de Municipalidades:

- **Hacer peticiones por motivos de orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los actos, acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuese procedente.**

- **Participar de los Programas y proyectos de inversión y a ser informados de las finanzas municipales.**

- **Participar en la gestión y desarrollo de los asuntos locales.**

- **Pedir cuentas a la Corporación Municipal sobre la gestión municipal, tanto en los cabildos abiertos por medio de sus representantes, como en forma directa.**

Artículo 24 numerales 3,5,6 y 7 Ley de Municipalidades

MIS APUNTES

MIS APUNTES

MODULO III

COMISIONES DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

1. Formas de participación que se dan en el ámbito local

La participación de la población en general en la toma de decisiones importantes para el Municipio se puede dar por muchas vías, aquí tenemos algunas de ellas:

Referéndum: Es una figura mediante la cual el pueblo de manera directa opina, aprueba o desaprueba una decisión de aquellos que ha elegido para que lo representen en el Congreso Nacional. En Honduras todavía no se ha aprobado esta figura aunque hay sectores y personas que estarían de acuerdo en que existiera.

Veedurías: el término viene de la palabra "ver" y se refiere a grupos de personas de la Sociedad civil que ejercen control sobre el buen desempeño de las Autoridades locales o nacionales; en la práctica es una figura muy parecida a las Comisiones de Transparencia y sólo han sido implementadas en Colombia.

Audiencias públicas de rendición de cuentas: Lo que en Honduras se conoce como cabildo abierto, en otros países(Argentina, Panamá) se le llama Audiencia Pública y por iniciativa de miembros de la sociedad civil esta instancia ha sido utilizada para hacer grandes compras y contrataciones de manera transparente y con la participación activa de la ciudadanía.

Oficinas de información y reclamo: Cualquier empleado público está en la obligación de dar la información que se maneje dentro de su oficina, pero también puede haber oficinas dentro de la Municipalidad que se especialicen en contestar reclamos y recibir denuncias. En algunas municipalidades el Comisionado Municipal atiende una oficina con estas características.

Mesas sectoriales de concertación: Son espacios de discusión y propuesta que se reúnen periódicamente y se ocupan de manera especifica de una parte de la planificación del Municipio, de una institución, de una organización o de un País. Por ejemplo para un Municipio podemos tener mesas sectoriales de producción, salud, agricultura, desarrollo social, coordinación inter institucional, participación ciudadana y otras por el estilo.

Comités de control y fiscalización ciudadana: Puede funcionar como una mesa sectorial de trabajo y está integrado por autoridades de órganos administrativos públicos y ciudadanos organizados, cuyo objetivo es ejercer control sobre la ejecución de las obras públicas para buscar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos.

Contralorías ciudadanas: son organizaciones de la sociedad civil que buscan desarrollar mecanismos de control y fiscalización a la gestión de losgobiernos locales, regionales y nacionales. Estas organizaciones buscan identificar, denunciar y dar seguimiento a casos de mal manejo recursos municipales.

Talleres participativos : son jornadas de capacitación en donde se da una clara interacción entre los facilitadores y los participantes en el evento y al final se obtienen productos útiles, oportunos, concretos y comprensibles para todos.

2. Las comisiones de Transparencia

La mayoría de los canales de participación enumerados se pueden combinar o pueden ser aprovechados por las Comisiones de Transparencia.

a. Concepto de Comisiones de Transparencia

Es una instancia integrada por representantes de la sociedad civil del municipio y encargada de realizar auditorías sociales y vigilancia de la gestión municipal, con el fin de garantizar la transparencia en la administración de los recursos o bienes públicos. El trabajo de este equipo debe ser en coordinación con el Comisionado Municipal pues es a éste a quien la Ley de Municipalidades atribuye amplias funciones de control social de los actos del Gobierno Local. Para hacer efecto multiplicador de auditoría social en las comunidades se debe coordinar con los Contralores sociales comunitarios que son una figura que ha sido propuesta y asistidas técnicamente por la Secretaría de Gobernación.

b. Funciones de la comisión de transparencia

1. Fiscalizadora de los servicios públicos demandados por los vecinos del Municipio

2. Fiscalizadora de los recursos que llegan al Municipio mediante proyectos de infraestructura o de acciones Orientadas a fortalecer tanto las capacidades del personal de la Municipalidad como de las organizaciones comunitarias.

3. Auditoría y fiscalizadora del presupuesto Municipal como parte de la aplicación de las auditorias sociales.

4. Auditoría social de las actividades que realizan en beneficio de la comunidad asociaciones relacionadas con el medio ambiente, derechos humanos, seguridad, recreación y deportivas.

5. Hacer recomendaciones que orienten el uso racional, eficiente y equitativo de los recursos del Municipio a las autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones presentes en el término municipal.

6. Vigilar las contrataciones y compras importantes que se hagan para a realización de los proyectos ejecutados por las dependencias del Gobierno Central con presencia en el Municipio.

7. Recibir denuncias de delitos de corrupción de funcionarios públicos o de representantes de organizaciones o instituciones que actúen dentro del término municipal.

8. Denunciar cualquier delito Aportar elementos que comprueben la comisión de cualquier delito relacionado con el uso de los Recursos del Municipio en beneficio propio.

c. Integrantes de la comisión de Transparencia

Para garantizar el buen funcionamiento de esta instancia es importante integrarla con líderes de conocida trayectoria en el Municipio, con firmes convicciones en lo relacionado con la lucha contra la corrupción y decisión de hacer un trabajo en beneficio de todos los habitantes del municipio, sin distinciones de militancias partidarias, raza o religión.

Las comisiones de transparencia pueden integrarlas:

1. Miembros o Directivos de las Cámaras de Comercio o en su defecto la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico.

2. Miembros o Directivos de Seguridad Ciudadana.

3. Miembros o Directivos de la Comisión Ciudadana de Educación y Cultura.

4. Miembros o Directivos de las Comisiones del Ambiente.

5. Miembros o Directivos de clubes deportivos.

6. Miembros o Directivos las Comisiones de Salud y Emergencia.

7. Miembros o Directivos de redes de organizaciones o redes de organizaciones gubernamentales con presencia en el Municipio.

8. Miembros o Directivos de organizaciones de mujeres.

9. Miembros o Directivos de Juntas de Agua.

10. Miembros o directivos de Comisiones de Turismo.

11. Miembros o Directivos del Consejo de conservación del casco histórico.

12. Miembros o Directivos de cooperativas.

13. Miembros o Directivos de gremios magisteriales.

14. Representantes de iglesias

15. Vecinos reconocidos por los ciudadanos del municipio como personas honradas y sin antecedentes dudosos.Se debe tener cuidado para que quienes forman parte de la comisión de transparencia no influyan sobre los resultados que puedan generar las auditoría; en síntesis se debe evitar que personas o instituciones sean juez y parte en el proceso de contraloría social.

d.) Limitaciones que debe afrontar las comisión de transparencia

1. El no reconocimiento de esta figura en la Ley de Municipalidades

2. La inexistencia de acuerdos para que las Comisiones de Transparencia tengan recursos.

3. La no asignación de espacios físicos para las Comisiones Municipales dentro de la Municipalidad

4. La falta de voluntad política para apoyar su funcionamiento

5. La carencia en la población de una cultura de acceso a la información

6. En virtud de la Ley de Municipalidades las Corporaciones municipales tienen muy poca obligación de dar cuenta de cómo están utilizando los recursos municipales.

7. La práctica de la elaboración de presupuestos participativos es prácticamente inexistente en el País.

Auditorias Sociales

Todo el trabajo que corresponde a las comisiones de transparencia se resume en el término Auditoría social, por eso es importante conocerlo en detalle.

a.) ¿Qué son las auditorias sociales?

Las auditorias sociales son procesos en los que los ciudadanos y ciudadanas dan seguimiento a acciones públicas a nivel de instituciones, políticas, programas y proyectos, a fin de que sus intereses y necesidades sean debidamente incorporadas y que las acciones sean eficientes y eficaces.

b.) ¿A quienes se podría auditar?

Pueden ser objeto de Auditorías sociales todas las personas, instituciones u organizaciones que ofrezcan productos o servicios con carácter comunitario a los habitantes del Municipio.

- ☑ Corporaciones Municipales
- ☑ Representantes del gobierno con presencia en el Municipio.
- ☑ Organizaciones comunitarias que manejen elección o nombramiento y manejen fondos del estado (Juntas de Agua, Patronatos, etc).
- ☑ Gobernaciones departamentales
- ☑ Procuradurías: general, fiscalía, derechos humanos, etc.
- ☑ Consejos de desarrollo.
- ☑ Grupos, sociales, comités, partidos, sindicatos, y otros.

C.) ¿Dónde se puede ejercer funciones de Auditoría Socia?

- Ámbito Nacional
- Ámbito Regional
- Ámbito Departamental
- Ámbito Municipal
- Ámbito Comunitario

d.) ¿Cómo puede ser una Auditoria Social y Cuáles podrían ser sus aportes?

El proceso de auditoría social tiene básicamente cinco momentos:

1. Identificación de qué o a quien se va a Auditar: las organizaciones, instituciones o empresas sobre las que se debe y puede practicar la auditoría, es una decisión que se debe tomar por los miembros de la comisión de transparencia dependiendo de quienes o qué actividades del Municipio resulta más necesario controlar.

2. Elaborar la metodología y los instrumentos con los cuales se aplicará la auditoría: Esta parte incluye, además de la elaboración de cuestionarios, boletas, entrevistas y otros instrumentos de consulta, la definición de los tiempos en los que se harán los distintos pasos para recoger la información, sistematizarla, analizarla, socializarla y darle seguimiento.

3. Aplicación de la consulta: Para hacer bien este paso es necesario tener cuidado para aplicar los instrumentos de consultas con quienes nos garanticen que poseen la información que buscamos.

4. Sistematización y análisis de la información: Una vez recogida la información hay que reunirla, organizarla y revisarla para ver si no dice lo que esperábamos que nos dijera; habrá que ver también que no tenga errores. Luego de esto la información debe ser analizada, es decir se debe interpretar para poder hacer a partir de lo observado un diagnóstico de cómo están funcionando las cosas en la institución examinada. El fruto principal de este análisis deben ser las recomendaciones para mejorar el funcionamiento de la organización o institución auditada.

5. Socialización de la información y seguimiento de a los compromisos adquiridos: En esta última fase se dan a conocer por distintos medios los resultados a los que se llegó como comisión y se entregan a la institución u organización auditada las recomendaciones respectivas. Este debe ser un acto público en el que preferiblemente quien dirija la organización o institución auditada se comprometa a tomar en cuenta las recomendaciones planteadas. En esta misma reunión se deben establecer las fechas en las que deberá dar seguimiento a los compromisos contraídos.

Las auditorías son altamente beneficiosas tanto para quien la población en general para que pueda recibir mejores servicios públicos o privados como para las autoridades que ganan la credibilidad que tanto les hace falta para recuperar el prestigio de la clase política en Honduras. Entre los aportes puede hacer al desarrollo local las auditorías sociales cuando son bien aplicadas se pueden mencionar los siguientes:

- Es un proceso participativo y con seguimiento de las acciones planteadas
- Es un ejercicio social entre la ciudadanía, las autoridades y demás actores participantes que van construyendo confianza entre sí para lograr sus objetivos y satisfacer sus intereses.
- Obliga corresponder responsablemente en la toma de decisiones entre el Estado y los (las) ciudadanos,y la concertación entre las partes involucradas.
- Propicia mayor credibilidad a las negociaciones y toma de decisiones.
- Propicia el uso transparente y efectivo de los fondos públicos y hace del conocimiento de toda la población quiénes son los empleados públicos representantes del pueblo, honestos.
- Aumenta la credibilidad de los partidos políticos cuyos representantes se hayan distinguido por una gestión honesta y justa.
- Incorpora en la reflexión sobre decisiones importantes a los recursos humanos mejor capacitados en el municipio.
- Mejora la relación entre representantes de la sociedad civil, Autoridades Municipales y los donantes externos al municipio.

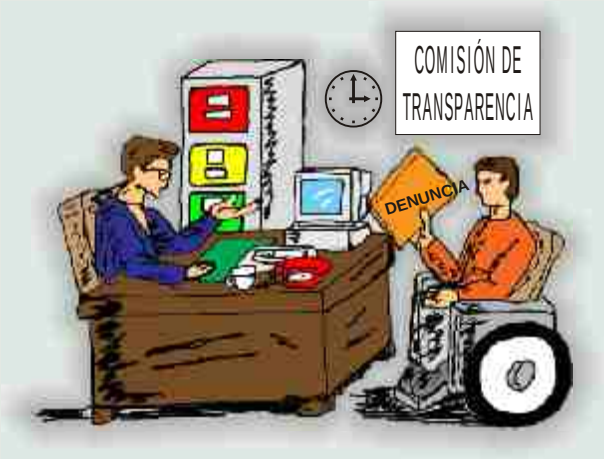

MIS APUNTES

MODULO IV

COMBATIENDO LA CORRUPCIÓN

SIETE EXCUSAS NO VALIDAS PARA NO LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. "La corrupción está por todas partes. Japón la tiene, Holanda la tiene, los Estados Unidos la tiene. No hay nada que se pueda hacer con algo que esta ya tan regado". También las enfermedades están por todas partes pero nadie deduce de este hecho que no se deba luchar contra sus efectos negativos.

2. "La corrupción siempre ha existido. Como el pecado, es parte de la naturaleza humana. No se puede hacer nada sin ella" La corrupción, como el pecado existe o ha existido en todos nosotros, pero no en todos tiene el mismo grado de crecimiento, a todos nos toca hacer que esta enfermedad vaya disminuyendo.

3. "La idea de corrupción se nos quiere imponer desde fuera, lo que en algunos lugares es un regalo para otros intento de soborno". Está comprobado que ninguna cultura acepta la corrupción y cualquiera puede distinguir claramente la diferencia entre soborno y regalo. Hay acciones que son consideradas corruptas en todas las legislaciones del mundo.

4. Para limpiar nuestra sociedad de la corrupción se requiere de un cambio gigantesco que nos tomaría siglos en lograr, cualquier cosa menor no sirve de mucho". Ojalá un día logremos un cambio definitivo tan grande que ya no existan la rapiña sobre lo que pertenece a todos y especialmente a los más pobres, pero mientras tanto tenemos que esforzarnos para que haya más rendición de cuentas y menos motivaciones para aprovecharnos de nuestros trabajos para quedarnos con dineros y recursos que no son nuestros.

5. "En muchos países la corrupción es algo así como la grasa que hace funcionar los engranajes de la gestión pública y el pegamento que mantiene unidos los líderes políticos con su pueblo". Lo que se gasta en sobornos para que las cosas funcionen en el gobierno o en cualquier otra institución se debería invertir en la lucha contra la pobreza y los actos de corrupción que se traducen en favores políticos para obtener el voto de los favorecidos se traduce en grandes costos para el país. Con cuentas amañadas pocos ganan mucho y muchos pierden casi todo; con cuentas claras ganamos más todos y todas.

6. "Nada se puede hacer si los que nos gobiernan son corruptos o si el gobierno está hecho para que sea corrupto". Sería más fácil luchar contra la corrupción si los corruptos fueran menos o tuvieran menos poder o si hubiera claridad en el manejo de los recursos por parte del gobierno, sin embargo, si se ha obtenido algún logro en la lucha contra la corrupción ha sido porque los sistemas que disminuyen la oportunidad de cometer ilícitos han funcionado de la mejor manera posible.

7. "No es necesario pensar mucho en la corrupción, la libre competencia en el comercio y entre los partidos políticos cuando menos pensemos acabará con la ella". Ni en nuestros empresarios ni en nuestros políticos hemos podido ver, al menos hasta ahora, el deseo sincero de luchar contra la corrupción; para que esta lucha se dé y obtenga algún resultado tenemos que incorporarnos todos y presionar por todos los medios disponibles para que este mal vaya disminuyendo hasta minimizar al máximo sus efectos.

Versión adaptada, tomada de Una estrategia práctica para lidiar con ilícitos municipales. Klitgaard-Abaroa. Seminario de Alta Administración municipal

1. Conceptos de Corrupción

Se manejan varios conceptos de corrupción:

"El uso indebido de un cargo público, para lograr ventajas o riquezas en beneficio propio o de terceros".

La corrupción se da cuando una persona o empleado público, obligado legal y moralmente a trabajar por un interés social o comunitario, actúa por un interés de beneficio propio.

La corrupción también se da cuando un empleado público o privado recibe dinero de clientes o usuarios de los servicios públicos a cambio de hacer un trámite, el cual esta obligado hacerlo como servidor público. Entre esos tramites ilegales podemos mencionar la extensión de permisos de cortes de madera en zonas protegidas contrario a la ley, la distracción de materiales de construcción, el otorgar contratos y licitaciones a empresas propias "disfrazando" la concesión a nombre de terceros presta nombres, otorgamiento fraudulento de licencias a personas que no reúnen los requisitos, etc.

En cualquier caso vemos que hay un corruptor, un corrupto y la posibilidad de obtener una retribución económica o políticamente significativa por el acto de corrupción.

2. Algunos actos que caracterizan la corrupción

El 28 de abril de 1998 Honduras ratificó la Convención Interamericana Contra la Corrupción, el cual es un instrumento legal destinado a prevenir y combatir la corrupción y la falta de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en losEstados miembros de la Organización de Estados Americanos.

Dicha Convención califica una serie de actos que nos permiten identificar cuando estamos frente a un caso de corrupción.
Algunos ejemplos de actos corruptos:

- La aceptación, directa o indirecta de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de dinero, regalos, favores, promesas o ventajas para sí mismo, a cambio de la realización o no de cualquier acto en el ejercicio de su trabajo.

- El ofrecimiento a un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de dinero, regalo, favores, promesas o ventajas , a cambio de la realización o no de cualquier acto en el ejercicio de su trabajo.

- El Enriquecimiento ilícito, que consiste en el incremento del patrimonio de un funcionario público con significativo exceso respecto de sus ingresos legítimos durante el ejercicio de sus funciones y que no pueda ser razonablemente justificado por él.

3. Necesidad de luchar de forma sistemática contra la corrupción

Para frenar la corrupción no existe una estrategia única, sino que son múltiples y diversos los esfuerzos que las autoridades y las comunidades pueden promover para garantizar una gestión pública más transparente. En cada caso los líderes involucrados en la labor anticorrupción deberán buscar en su propio municipio la manera que más les convenga para cumplir sus objetivos, sin embargo siempre será recomendable tomar en cuenta los siguientes elementos:

1. Lograr y mantener la voluntad política de las Autoridades locales y la anuencia de los organizaciones e instituciones que serán objeto de Auditoría para que colaboren con la comisión de transparencia facilitando información.

2. Asegurar que los canales de comunicación para recolectar y devolver información funcionen de la mejor manera posible.

3. Asegurarse de que en los trabajos de la aplicación de la auditoría participen los mejores profesionales del municipio.

4. Ofrecer el servicio de auditoría a los organismos donantes con presencia en el Municipio.

5. Vincular el esfuerzo local de control social con esfuerzos orientados por políticas de aplicación nacional.

6. Vincularse en las capacitaciones sobre presupuesto y planificación que reciban los cuadros administrativos

7. Establecer mecanismos para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad.

8. Buscar el involucramiento de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

LOS EFECTOS DE LA CORRUPCIÓN

La corrupción amenaza gravemente la gobernabilidad democrática y el estado de derecho ,pues la ciudadanía y la CORRUPCIÓN genera mas pobreza y aumenta las desigualdades sociales, pues desvía para fines privados ,los recursos que estaban destinados para la inversión publica y el desarrollo de las comunidades, por lo que provoca:

- Reducción de las obras sociales(escuelas, hospitales, centro de salud, suministros de luz, y agua potable, etc.).
- Crecimiento de la brecha social, pues mientras unos tienen producto del robo de las finanzas publicas, otros dejan de percibir los recursos que estaban destinados a combatir la pobreza.
- Los planes de Desarrollo Nacional y Municipalidades no pueden cumplirse.
- La CORRUPCIÓN viola los derechos humanos(individuales y colectivos)de los habitantes de un país.
- La CORRUPCIÓN puede llegar a afectar la democracia y la legalidad de los procesos electorales pues posibilita que se inviertan grandes cantidades de dinero en financiar candidaturas presidenciales, municipales y diputaciones comprometidas con sectores de interés no limpios.
- Afecta la ética colectiva ,pues se pierde la capacidad de distinguir lo moral y lo inmoral, lo bueno y lo malo y puede darse una actitud de “justificar”la riqueza mal habida.

MIS APUNTES

Glosario:

Auditoría Social: Proceso en el que los ciudadanos y ciudadanas dan seguimiento a acciones públicas a nivel de instituciones, políticas, programas y proyectos, a fin que sus intereses y necesidades sean debidamente incorporadas y que las acciones sean eficientes y eficaces.

Análisis: Estudio detallado de un problema o situación del Municipio hasta establecer las causas o factores lo propician, sus efectos negativos en la comunidad y qué habría que hacer para tratar de contrarrestarlo.

Bienes Públicos: Son los recursos en general con que cuenta el municipio, entre los que se pueden mencionar los financieros, territoriales (recursos naturales) y materiales (bienes inmuebles y movibles, conservación del casco histórico, equipos de oficina y de transporte, etc).

Buen gobierno: Es aquel ejercicio de autoridad (gobierno) que se realiza con participación ciudadana, transparencia, práctica la rendición de cuentas, es eficaz y equitativo y promueve el imperio de la ley en la búsqueda de su legitimidad.

Consejo de Desarrollo Municipal (CDM): Es un organismo de carácter consultivo, integrado por representantes de las fuerzas vivas del municipio y con funciones de apoyo a las Corporaciones Municipales para diagnosticar, promover y participar activamente en el desarrollo del municipio y en la solución de sus problemas.

Consejo de Emergencia Municipal (CODEM). Es una instancia integrada por representantes del municipio, creada para prevenir, organizar y dar respuesta a los desastres naturales o cualquier otra catástrofe que afecte el desarrollo de la comunidad.

Comisión de Transparencia Municipal: Es una instancia integrada por representantes de la sociedad civil del municipio y encargada de realizar auditorías sociales y vigilancia de la gestión municipal, con el fin de garantizar la transparencia en la administración de los recursos o bienes públicos.

Comisionado Municipal: Es un representante de la sociedad civil encargado de realizar funciones de: promoción de la participación ciudadana en los planes de desarrollo del municipio, vigilancia de la gestión municipal y de fomento al respeto de los derechos humanos en el ámbito local.
El Comisionado Municipal es electo en cabildo abierto por la Corporación Municipal de una nomina de cuatro personas propuestas por la sociedad civil.

Corrupción: es entendida usualmente como el abuso de una posición pública para la obtención de beneficios particulares y se describe como toda aquella acción u omisión del servidor público que lo lleva a desviarse de los deberes formales de su cargo con el objeto de obtener beneficios pecuniarios, políticos o de posición social, así como cualquier utilización en beneficio personal o político de información privilegiada, influencias u oportunidades.

Diagnóstico de situación: es una descripción de estado en el que se encuentra una institución o una organización, normalmente incluye una descripción sus recursos, la descripción de sus principales fortalezas y Debilidades internas y las oportunidades y amenazas que la organización o institución tiene en el contexto en el que se desenvuelve.

Equidad: Es el reconocimiento y respeto a las diferencias y necesidades específicas de algunas personas o sectores sociales, a las que se les brinda por su misma condición oportunidades preferentes.

Gobernabilidad: Es la capacidad política tanto para impulsar, legitimar, así como para gestionar el cambio, Puede ser entendida como un proceso de construcción política entre los diferentes actores sociales y políticos de una sociedad determinada.

Igualdad: significa el acceso a condiciones igualitarias de oportunidades para todos y todas las personas.

Ingobernabilidad: se identifica con la crisis de legitimidad de la democracia, la cual a su vez, es producto de la enorme desproporción entre las demandas para satisfacer las necesidades sociales y la capacidad de respuesta del aparato estatal. Ello significa que el Estado y sus autoridades resultan incapaces de soportar la sobrecarga de demandas provenientes de los ciudadanos a medida que crece el desarrollo social y económico

Incidencia política ciudadana: Es un proceso que contempla la realización de un conjunto de acciones políticas de la ciudadanía organizada dirigidas a transformar las relaciones de poder. Su propósito es lograr cambios específicos que beneficien a la población o a los sectores involucrados en este proceso. Estos cambios pueden abarcar el ámbito público o privado. La incidencia se logra mediante un plan estratégico y en un plazo razonable.

Municipio: Es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una municipalidad que ejerce y extiende su autoridad en su territorio.

Participación: significa que la gente intervenga estrechamente con poder de decisión en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos que afectan sus vidas.

Presupuesto Público: es un instrumento de política económica del gobierno de un país. En él se reflejan las prioridades económicas y sociales en términos monetarios, con descripción de las fuentes de ingresos y de los rubros previstos de gastos que habrán de realizarse en un período de tiempo determinado.
El presupuesto es una guía de compromisos gubernamentales que muestra el vínculo entre los gastos programados del gobierno y que permite medir el impacto, eficiencia y calidad del gasto y si el mismo se esta destinando a atender las necesidades de los sectores más necesitados de la población

Presupuesto por programas (Plan financiero por programas): La Ley de Municipalidades en su artículo 168 señala que: "para el logro de una correcta, sana y ágil administración, las municipalidades obligatoriamente deberán adoptar la técnica de presupuesto por programa" . De esto se puede deducir que Presupuesto por programas es al mismo tiempo un plan financiero divido en programas y las técnicas y procedimientos para utilizar este mismo plan.

Plan Estratégico: Es la declaración de Visión y Misión del Municipio así como el establecimiento de los objetivos que se pueden y deben alcanzar en el término Municipal a largo o mediano plazo y los medios que se van a utilizar para el logro de esos objetivos.

Plan Operativo Anual: Es una proyección de los Programas, proyectos, actividades y tareas que se van a efectuar durante un año fiscal. En la práctica es un documento que acompaña el presupuesto por programas e incluye metas dirigidas a la administración municipal y al desarrollo del Municipio.

Transparencia: significa una forma diaria de comportamiento de los empleados públicos que deben demostrar claridad en lo que hacen y cómo lo hacen, a la vez que se muestran abiertos para permitir la participación de la comunidad y de otras autoridades encargadas de ejercer control o fiscalización.

Transparencia Presupuestaria: Se denomina así un conjunto de características que permiten que los presupuestos públicos sean conocidos, analizados y comprendidos por la población.- Dichos conocimientos y análisis del presupuesto deben ser suficientes para hacer posible que los observadores externos verifiquen si la distribución de esos recursos y su aplicación reflejan las preferencias sociales, y cumplen con los criterios de equidad, igualdad y justicia.

Seguridad Humana: significa generar las condiciones de vida para los habitantes de un país o región, que posibiliten la satisfacción de las necesidades primarias del ser humano y la eliminación de sus amenazas crónicas, como la pobreza, el hambre, la enfermedad y la represión. crónicas, como la pobreza, el hambre, la enfermedad y la represión.

Visión de País: Estrategia de largo plazo, diseñada con la participación de todos los actores de la Sociedad y apuntando a un conjunto integrado de Estrategias y Políticas que permitan el proceso de la construcción de una sociedad plena, de derechos, deberes, próspera y democrática, capaz de asegurar a todos los habitantes de Honduras el goce de la libertad, la justicia, la cultura y el bienestar económico y social.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución de la República

Convención Interamericana contra la Corrupción

Código Penal Honduras

Ley de Municipalidades

Estrategia Nacional Anticorrupción, Honduras, febrero de 2002.

Segundo Informe Desarrollo Humano
Centro de Análisis e Investigación FUNDAR, México, www.fundar.org.mx

Rose-Ackerman 1997, Dceifer y Vishny 1993, Klitgaard 1996, Banco Mundial 1999.

Manual del Comisionado Municipal, FUNDEMUN, 2002

Manual: "Conociendo y denunciando la Corrupción". Ministerio Público, Guatemala 2002.

Boletín Trasluz, Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos CIPRODEH. Octubre 2001.

Diccionario Electoral. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral. San José de Costa Rica, 1988.

Herramientas para el control ciudadano de la corrupción. Estrategias innovadoras desde la sociedad civil. Transparency Internacional. Agosto de 2001.

Transparency Internacional. Agosto de 2001.

Primer informe de la Comisión de Transparencia de Sabanagrande. 1 de diciembre de 2003.

Una estrategia práctica para lidiar con ilícitos municipales. Robert Klitgaard, Ronald MacLean Abaroa, Lindsey Parris. Seminario de Alta Administración Municipal. Monterrey 2001.

Diagramación e Impresión Offset
Publigrafica, S. de R. L.
Tel: (504) 234-8225
Fax:(504) 234-4667
Tegucigalpa, Honduras.
Tiraje: 1,000 ejemplares
Febrero, 2004

Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos
Apartado Postal 3892, Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: (504)232-3553, 232-3519
Fax:(504)232-3572, E-mailciprodeh@cablecolor.hn
Pagina web: www.ciprodeh.org.hn.